



27 SEP 2016

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 72.030/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposiciones Nros. 118/16 y 277/16 se concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio de otros cargos, al agente Lic. Dardo Fabián SANTICH, en el cargo de carrera académica efectivo – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área: Administración – Orientación Gestión Empresaria - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Administración – Código Nomenclador de Disciplina (5-35-0-2-1) y en el cargo interino – Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial – Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza) – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 26 de Febrero de 2016 y mientras perdure su designación como Rector del Nivel Medio del Colegio Nuestra Señora de Luján;

QUE mediante Disposición N° 550/16 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Administración - Orientación Gestión Empresaria del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 13 a 21 obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Juan José del Valle REGALADO, Javier Llawar Nehuen CRUZ PUCA, Juan Manuel ACOSTA, Laura Virginia OYARZO, Alejandra Mercedes ALVAREZ, Karina MURCIA, Andrés Diego GAY-GER, Alejandra Soledad SANCHEZ y Sebastián Ariel FAIFER;

QUE mediante Disposición N° 597/16 se excluye al Sr. Sebastián Ariel FAIFER como postulante al llamado a inscripción autorizado por Disposición N° 550/16 por no reunir los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 5º;

QUE por Disposición N° 597/16 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que los postulantes inscriptos Juan José del Valle REGALADO, Javier Llawar Nehuen CRUZ PUCA, Juan Manuel ACOSTA, Laura Virginia OYARZO, Alejandra Mercedes ALVAREZ, Karina MURCIA, Andrés Diego GAY-GER y Alejandra Soledad SANCHEZ, se encuentran admitidos al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 550/16;

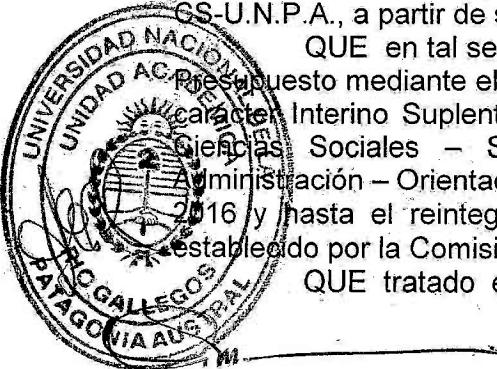
QUE de fs. 26 a 34 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Juan Manuel ACOSTA, 2º Juan José del Valle REGALADO, 3º Alejandra Mercedes ALVAREZ, 4º Andrés Diego GAY-GER, 5º Laura Virginia OYARZO, 6º Javier Llawar Nehuen CRUZ PUCA y 7º Karina MURCIA y deja constancia que la postulante Alejandra Soledad SANCHEZ queda fuera del Orden de Mérito ante la ausencia a la entrevista;

QUE mediante Nota N° 611/16 el Departamento Ciencias Sociales solicita se designe al Lic. Juan Manuel ACOSTA en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración - Especialidad Administración - Área Administración – Orientación Gestión Empresaria (5-35-0-2-1), a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Lic. Dardo Fabián SANTICH;

QUE mediante Nota N° 1771/16 el Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación del Lic. Juan Manuel ACOSTA, según lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A., a partir de su aprobación y hasta el reintegro del Lic. Dardo Fabián SANTICH;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 079/16 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar Lic. Juan Manuel ACOSTA en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración - Especialidad Administración - Área Administración – Orientación Gestión Empresaria (5-35-0-2-1), a partir del 27 de Septiembre de 2016 y hasta el reintegro del Lic. Dardo Fabián SANTICH y reconocer el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho antes





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

11-2-

mencionado, dejar establecido que el Lic. Juan Manuel ACOSTA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Juan Manuel ACOSTA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 550/16 para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Administración – Orientación Gestión Empresaria del Departamento Ciencias Sociales: 1º Juan Manuel ACOSTA, 2º Juan José del Valle REGALADO, 3º Alejandra Mercedes ALVAREZ, 4º Andrés Diego GAY-GER, 5º Laura Virginia OYARZO, 6º Javier Llawar Nehuen CRUZ PUCA y 7º Karina MURCIA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR al Lic. Juan Manuel ACOSTA (C.U.I.L. N° 20-33911274-7) en el cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración - Especialidad Administración - Área Administración – Orientación Gestión Empresaria (5-35-0-2-1) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 27 de Septiembre de 2016 y hasta el reintegro del Lic. Dardo Fabián SANTICH.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Juan Manuel ACOSTA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados, a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Juan Manuel ACOSTA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 6º.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Tec. América Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

420